

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1992, por el buque pesquero «Alteapesca Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9677, al de su misma clase «Villa Altea», matrícula de Algeciras.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z. M. Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 1992.—13.140-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Condonación parcial de sanción tributaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2652/91), en su sesión de 25 de junio de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don José Morales Torres, acceder a la condonación del 30 por 100 de la sanción, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Granada, 22 de septiembre de 1992.—13.199-E.

Condonación parcial de sanción tributaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente números 18/838/91, 18/839/91), en su

sesión de 28 de octubre de 1992, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda, la petición de condonación formulada por don Alfonso Cruz Vázquez, acceder a la condonación de la sanción, debiendo publicarse la parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Granada, 23 de diciembre de 1992.—141-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación 24/202/1992, a nombre de don Amador Ygueros Méndez, domiciliado en Sahechores de Rueda, provincia de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonada el 50 por 100 de la sanción impuesta.

Reclamaciones 47/353/1992, 47/354/1992, 47/356/1992 y 47/357/1992, a nombre de «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Cabezón, kilómetro 5, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, condonada la totalidad de las sanciones impuestas.

Reclamación 47/537/1992, a nombre de don Jesús Rodríguez Díez, domiciliado en calle Felipe II, 10, de Valladolid, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonada el 75 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 1 de octubre de 1992.—12.878-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Puertos Autónomos

VALENCIA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto, por el que se otorga al Puerto de Valencia el régimen de Estatuto de Autonomía, adoptó el acuerdo de autorizar a «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima» (HISALBA), para ocupar una parcela de 3.000 metros cuadrados de superficie en la Zona de Servicio del Puerto de Valencia (Zona del Muelle de la Chitá), en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Establecimiento de una terminal para recepción, almacenamiento y distribución de cemen-

to nacional, descargado vía marítima a través del Puerto de Valencia por el titular.

Plazo: Nueve años.

Lo que se publica para general conocimiento. Valencia, 12 de diciembre de 1992.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—108-A.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1992, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del Real Decreto 2409/1978, de 25 de agosto, por el que se otorga al Puerto de Valencia el régimen de Estatuto de Autonomía, adoptó el acuerdo de autorizar a «Petróleos de Valencia, Sociedad Anónima» (PTROVAL), para ocupar una parcela de 57.105 metros cuadrados de superficie en la Zona de Servicio del Puerto de Valencia (Zona entre el Dique norte y Nuevo Dique del Este), en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Establecimiento de una terminal de manipulación y almacenamiento de productos petrolíferos, descargados vía marítima a través del Puerto de Valencia por el titular.

Plazo: Veinticinco años.

Lo que se publica para general conocimiento. Valencia, 12 de diciembre de 1992.—El Presidente, Fernando Huet Fuentes.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—113-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Corrección de errores de la Resolución de 30 de octubre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 1992, referente al pacto extraestatutario, para las Empresas de seguridad, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1992.

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección General de Trabajo, del 30 de octubre de 1992, referente al pacto extraestatutario de las Empresas de seguridad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 17 de diciembre de 1992 (en la sección B, otros anuncios oficiales, página 42951), se procede a efectuar la oportuna rectificación en el sentido de que el citado pacto fue suscrito, en representación de los empresarios, por la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad (APROSER) y por parte de la representación de los trabajadores, por la central sindical Unión General de Trabajadores (UGT) y el Sindicato Independiente Profesional de Vigilancia y Servicios (SIPVS), en lugar de Comisiones Obreras (CCOO), Unión Sindical Obrera (USO) y Sindicato Independiente de los Vigilantes Jurados y Trabajadores de las Empresas de Seguridad (SITES).

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—147-E.

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo deudas del INI asumidas por el Estado correspondiente a 1992

Emisión	Claves		N. sorteo	Fecha vto. amortiz.	Ultimo cupón con derecho	Numeración títulos amortizados		N. títulos amortizados	
	Tesoro	B. E.				Parcial	Total		
INI-1971 10.000 pesetas/título	735	201001	17	30-12-1992	44	176.922 261.964 320.018	187.566 284.141 344.804	10.645 22.178 24.787	57.610
INI-1973 10.000 pesetas/título.	737	201003	15	28- 2-1993	40	1 590.710 1.109.145 1.292.531	76.405 604.528 1.139.493 1.300.000	76.405 13.819 30.349 7.470	128.043
INI-1974 10.000 pesetas/título.	738	201004	14	30- 4-1993	39	1 253.134 321.532 434.733 1.385.657	4.528 254.352 332.041 443.183 1.500.000	4.528 1.219 10.510 8.451 114.344	139.052
INI-1975 50.000 pesetas/título.	753	201005	13	30- 1-1993	36	255.167	283.086	27.920	27.920
INI-1976 50.000 pesetas/título.	761	201006	13	30- 5-1993	35	266.830	299.118	32.289	32.289
INI-1977 50.000 pesetas/título.	779	201007	12	1- 1-1993	32	1 422.484	24.850 440.000	24.850 17.517	42.367
INI-1978 50.000 pesetas/título	787	201008	12	28- 2-1993	30	363.411	414.710	51.300	51.300
INI-1979 50.000 pesetas/título	795	201009	11	30- 4-1993	29	1 519.947	41.232 560.000	41.232 40.054	81.286
INI-1981 50.000 pesetas/título	810	201011	9	30- 1-1993	24	411.674	522.041	110.368	110.368
INI-1982 50.000 pesetas/título	801	201013	8	30- 5-1993	23	531.849 600.848	554.141 688.434	22.293 87.587	109.880
INI-1983 50.000 pesetas/título	802	201014	7	28- 2-1993	21	511.163	608.401	97.239	97.239
INI-1984 50.000 pesetas/título	803	201015	6	30- 4-1993	19	142.785 253.014	187.566 303.924	44.782 50.911	95.693
INI-1985 50.000 pesetas/título	805	201016	4	30- 7-1993	18	176.406 287.567	187.566 376.405	11.161 88.839	100.000

Nota: El Estado no ha ejercitado ninguna de las opciones de amortización de obligaciones del INI anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1992.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Secretario general.—8.633-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 4.717. «Pitimiñ». Sección. 250. Orense, Toén, Cenlle, Cortegada, Castrelo de Miño, Ribadavia, Arnoya y Punxín.
- 4.709. «Peñas Libres». Granito. 22. Villardevós.
- 4.710. «Cabalos». Sección C. 40. Nogueira de Ramuín.
- 4.715. «Dorna I». Sección C. 37. Cenlle y Toén.
- 4.716. «Dorna II». Sección C. 17. Cenlle y Castrelo de Miño.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo

70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Orense, 16 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—115-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: 21-C-940 (2). Nueva carretera Alcudia de Veo-Algimia de Almonacid

Conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana.

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado período de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y

a los establecidos en la legislación sectorial de los Organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, número 50; Alicante, avenida de Aguilera, número 1, sexta; Castellón, avenida del Mar, número 16.

Valencia, 4 de enero de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4.º del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—95-A.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: 31-V-982 (2). Distribuidor comarcal Sur, tramo Albañ-N-III

Conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana.

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado período de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los

Organismos afectados, significando que el nuevo trazado tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, número 50; Alicante, avenida de Aguilera, número 1, sexta; Castellón, avenida del Mar, número 16.

Valencia, 4 de enero de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4.º del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—96-A.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: 31-V-934 (2). Variante de La Pobra de Farnals y Massamagrell de la N-340

Conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana.

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado período de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, número 50; Alicante, avenida de Aguilera, número 1, sexta; Castellón, avenida del Mar, número 16.

Valencia, 4 de enero de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4.º del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—97-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (Lat. 20.805), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión en los términos municipales de Escucha y Utrillas para el suministro de energía a la nueva planta de «Casting-Ros, Sociedad Anónima», en el polígono industrial de Utrillas, y visitados los terrenos de la futura ubicación de la línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctrica y

Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ERZSA la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 5.649,50 metros de longitud.

Origen: Set. Central térmica de Escucha.

Final: Set. «Casting-Ros, Sociedad Anónima», en el polígono industrial de Utrillas.

Tensión nominal: 45 KV.

Potencia de transporte: 22 MW.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-110, tres conductores.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.—236-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SORIA

Anuncio relativo a la reclasificación de las aguas subterráneas del pozo-sondeo número 9 de Almazán

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Hace saber: Que por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 5 de junio de 1991, se aprueba administrativamente la reclasificación, como agua mineral natural, las aguas de manantial procedentes del pozo-sondeo número 9 de Almazán (Soria), cuyo titular es «Carbónicas Navalpotro, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Soria, sin número, de Almazán (Soria), a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2119/1981, de 24 de julio.

Soria, 21 de diciembre de 1992.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—648-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LAS ROZAS DE MADRID

Providencia: Acordado con fecha 17 de noviembre de 1992 la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles trabados al deudor «Rozamar, Sociedad Anónima», en procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal por débitos, que ascienden a 12.329.459 pesetas, 20 por 100 de recargo de apremio de 3.635.496 pesetas, gastos y previsión de costas de 750.000 pesetas y 1.972.715 pesetas, como liquidación provisional al día 30 de octubre de 1992, por el concepto de intereses de demora ya devengados, más aquellos que proceden hasta la fecha de celebración de la subasta y que se liquidarán en ese mismo acto.

Procédase a la subasta, para cuyo acto se fija el día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sito en la primera planta, plaza Mayor, número 1, código postal 28230.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, advirtiéndoles a todos que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse dichos bienes embargados, pagando los débitos (principal, recargo de apremio, intereses de demora, y costas del procedimiento).

Los bienes objeto de esta subasta corresponden a la siguiente descripción:

Finca 22.407, tomo 2.374, libro 381, folio 212.

Urbana, parcela de terreno denominado 6-8, en término municipal de Las Rozas de Madrid, que forma parte de la manzana 6 del polígono 3-A, del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Las Matas A y B. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 83 metros 95 centímetros, con fondo de saco, que constituye su calle de acceso; al sur, en línea de 83 metros 95 centímetros, con zona verde; al este, en línea de 58 metros 30 centímetros, con la parcela 6-9, y al oeste, en línea de 59 metros, con la parcela 6-6.

El tipo para la subasta concurso, una vez deducidas las cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes (hipoteca a favor del Banco Comercial Transatlántico de 175.000.000 de pesetas), es de 125.000.000 de pesetas, y los tramos para la licitación serán de 300.000 en 300.000 pesetas.

Los títulos disponibles son los otorgados por el Registrador de la Propiedad al haberse negado el deudor a entregar los suyos, y éstos serán suficientes no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos y la certificación de cargas y gravámenes expedida por el señor Registrador de la Propiedad podrán ser examinados en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, en horario de nueve horas a trece, de lunes a viernes y hasta el día anterior al de la subasta.

Los licitadores están obligados a constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que se ingresará de firme en la hacienda local, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación. El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Las ofertas podrán ser admitidas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de este Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de cheque conformado en favor del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid por el importe del depósito.

En el caso de que los bienes no se adjudiquen en primera subasta, se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en ninguna de las dos.

En caso de acordarse una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente, desarrollándose la subasta con las mismas formalidades que la primera.

Las Rozas de Madrid, 12 de enero de 1993.—El Tesorero.—305-A.